# *General Conference Daily Bulletin, 1895* El mensaje del tercer ángel (nº 3)

*A.T. Jones*

Hemos analizado las evidencias que revelan la existencia y labor activa en Estados Unidos de ambas: la bestia y su imagen. Las dos están esforzándose ahora por alcanzar el poder supremo -gubernamental- a fin de usarlo con un mismo fin: [imponer] la marca de la bestia. Nuestro mensaje es lo opuesto a eso. “Si alguno adora a la bestia y a su imagen y recibe la marca en su frente o en su mano, él también beberá del vino de la ira de Dios”. No obstante, de poco sirve decir a la gente que el curso que están siguiendo es erróneo, a menos que les demostremos que es así. No basta con decírselo: se lo hemos de demostrar por las Escrituras. Por lo tanto, lo que hoy vamos a estudiar es la razón por la que ese asunto es un error.

Comenzaremos con Filipenses 3:20: “Nuestra ciudadanía está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo”. Esa es la declaración del Señor respecto a todo cristiano: su ciudadanía está en los cielos. Nuestro estilo de vida, nuestro curso de acción, nuestra conducta, nuestro caminar, están en el cielo.

Nuestra ciudadanía, la ciudadanía de todo cristiano, está en el cielo. ¿Qué tiene que ver cualquier ciudadano del cielo, o perteneciente al gobierno del cielo, con los asuntos políticos o gubernamentales de cualquier otro gobierno o reino? De hecho, ¿qué tiene que ver un ciudadano del gobierno que sea, con los asuntos políticos o el manejo de cualquier otro gobierno que no sea el suyo?

Aquellos de quienes hemos estado leyendo en las charlas precedentes, profesan ser ciudadanos del reino celestial, profesan estar entre aquellos cuya ciudadanía -tal como dice la Escritura- está en los cielos; no obstante, están continuamente implicándose en el devenir político de los gobiernos de esta tierra. Profesan tener su ciudadanía en los cielos, ¡sin embargo, manejan los asuntos del reino de esta tierra! Pretenden ser ciudadanos del reino de Dios, sin embargo están empeñados en controlar los asuntos de los gobiernos de los hombres. Esa pretensión es insostenible.

Si un ciudadano de Gran Bretaña viniera a Estados Unidos -conservando su ciudadanía en el gobierno de Gran Bretaña- y se inmiscuyera -o intentara hacerlo- en los asuntos políticos del gobierno norteamericano, sería objeto de repudio por parte de todo ciudadano estadounidense. Poco importa con qué partido decidiera alistarse y trabajar: no se le permitiría. Se le diría: ‘Esto no es asunto de su incumbencia. Usted no es de aquí; es ciudadano de otro gobierno. Si las leyes de este país no le parecen bien, nada tiene que hacer al respecto. El sistema político de este país nos complace, y si no le complace a usted, simplemente déjelo en paz o bien abandone la ciudadanía del gobierno al que pertenece para hacerse ciudadano de aquí, y *entonces* comience a discutir las leyes, la forma en que se las debiera confeccionar y cómo debieran ser’.

Sabéis que es así. Sabéis que esa es la manera en que sería tratado un ciudadano de otro país por parte de todo ciudadano de este país, si se atreviera a manipular, controlar o tener parte alguna en los asuntos políticos de este país. Lo anterior no equivale a negarle el derecho a vivir aquí: puede hacerlo, pero todos le negarán el derecho, y su propia ciudadanía en otro país le niega el derecho a tener cualquier cosa que ver con la ciudadanía de este país o con sus asuntos políticos.

Dado que la ciudadanía del cristiano está en el cielo, ese mismo principio le prohíbe tomar parte en cualquiera de los asuntos políticos de otro gobierno, incluso si se trata del gobierno de los Estados Unidos. Y eso está en la propia naturaleza del tema. Está implícito en el propio concepto de ciudadanía.

Ahora, para no dedicar todo el tiempo al mismo texto (si bien los otros van a confirmar la misma idea), leamos en 2 Corintios 5:20: “Somos embajadores en nombre de Cristo, como si Dios rogara por medio de nosotros; os rogamos en nombre de Cristo: Reconciliaos con Dios”. No se refiere sólo al ministro ordenado, pues todo el que recibe la gracia de Dios debe ministrarla: es ministro de esa gracia. Por lo tanto, escrito está: “Cada uno según el don que ha recibido, minístrelo a los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios”. Incluso si el texto estuviera confinado al cuerpo pastoral, no estaría fuera de lugar al respecto de lo que venimos diciendo, puesto que es el ministerio el que lidera toda esta obra de la bestia y su imagen, y quien maneja todo el movimiento, conduciendo a la gente que está a su cargo por esos caminos torcidos e inicuos.

Así pues, “somos embajadores en nombre de Cristo”. Un embajador es alguien a quien un gobierno ha enviado y acreditado como representante de dicho gobierno para otro país. Forma parte de las buenas prácticas del embajador el guardarse de interferir con el asunto político que sea del gobierno ante el cual ha sido acreditado. Si el embajador de Inglaterra para Estados Unidos que esta noche se encuentra en la ciudad de Washington -o el embajador de Francia, o el de cualquier otro país- expresara una opinión acerca de alguno de los asuntos políticos de este país o tomara partido en él, su superior recibiría inmediatamente informes al respecto de que ha dejado de ser una persona apreciada aquí, y se lo llamaría para retirarle esa responsabilidad como embajador.

Según mi recuento, lo descrito ha sucedido al menos en dos ocasiones. En una de las administraciones de Grant -no recuerdo si fue la primera o la segunda-, el embajador ruso para este país –Catacazy era su nombre- se implicó de forma sutil en algún asunto político: algo insignificante en lo que concierne al devenir político; no obstante, fue convocado y cesado inmediatamente. En la primera campaña entre Cleveland y Harrison, el embajador de Gran Bretaña para este país -Sackville-West- recibió una carta de Murchson (de California), que pretendía -de forma correcta o no- concernir solamente a algún asunto de Gran Bretaña. Pero la carta contenía ciertas cuestiones y observaciones relativas a temas de actualidad en la campaña presidencial. El embajador de Gran Bretaña respondió a la carta, expresando su opinión. Aquella respuesta terminó haciéndose pública, y se envió inmediatamente una comunicación a la corte de St. James solicitando su cese, que no tardó en hacerse efectivo.

Cito lo anterior como mera ilustración de los principios reconocidos aplicables internacionalmente a los embajadores.

“Somos embajadores en nombre de Cristo”. Esos dirigentes eclesiásticos que están edificando la bestia y su imagen profesan estar en el lugar de Cristo, y profesan ser sus embajadores; sin embargo, no es ya que expresen opiniones, sino que establecen leyes, manipulan campañas, moldean a los políticos y dan forma a todo el curso político de esos gobiernos entre las naciones y pueblos ante los que están acreditados. Eso viola el primero, el último y todos los principios de la buena práctica de un embajador.

Tenemos pues aquí dos razones diferentes dadas en estas dos escrituras: el mismo principio expresado de dos maneras, que demuestra que el curso de acción que han tomado esos dos profesos ciudadanos del reino celestial, esos dos profesos embajadores de Cristo, es totalmente erróneo. Y nuestra predicación del mensaje y la advertencia contra adorar a la bestia y a su imagen, contra los males que son sencillamente el resultado de violar los principios aquí delineados; nuestra oposición a eso, nuestra advertencia en contra de ello, debe serlo por *principio* y no simplemente en teoría, no simplemente por política. Nuestra proclamación en contra de ello carecerá de todo valor a menos que esté fundada en el principio y sea leal al principio. Si consideramos solamente en teoría que eso está equivocado y hacemos nuestra proclamación en contra, incluso siguiendo las palabras de la Escritura, pero nosotros mismos violamos en la práctica el principio, nuestra proclamación carecerá de valor alguno. Nuestra conexión con ello lo ha de ser con *el principio*, y eso según el principio y en lealtad al principio. Y ha de ser *de corazón*; no una mera teoría o un simple asentimiento. Los principios de Jesucristo hablan al corazón. Asientan en el corazón y tienen solamente valor en la medida en que asientan en él. Si no llenan el corazón, aquel que profese esos principios los violará en sus acciones aun siendo adventista del séptimo día.

“Nuestra ciudadanía está en los cielos”. Entre todos los pueblos, *nuestra* “ciudadanía está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo”.

Juan 18:36:

“Mi reino no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos; pero mi reino no es de aquí”.

Si su reino fuera de este mundo, ¿por qué reino lucharían sus siervos? -Por un reino de este mundo. ¿Por qué reino contenderían? ¿Para quién trabajarían? -Para el reino de este mundo. Por consiguiente, aquel que lucha por un reino en este mundo, que contiende por supremacía y poder en un reino de este mundo, que se esfuerza por un lugar en un reino de este mundo, niega su conexión con el reino de Jesucristo, *cuyo* reino no es de este mundo. Pero eso es lo que están haciendo quienes lideran el movimiento del que hemos estado leyendo en las dos ponencias precedentes. Procuran tomar posesión de los reinos de este mundo, o regir los gobiernos de este mundo y luchar; luchar denodadamente por los gobiernos de este mundo. Se esfuerzan por alcanzar los puestos y lugares de influencia en los gobiernos de este mundo. En consecuencia, están proclamando de la forma más enfática que son de este mundo y que no pertenecen de modo alguno al reino de Cristo.

En Lucas 22:24-26 se encuentra otra escritura relacionada con lo mismo: “Hubo también entre ellos una discusión sobre quién de ellos sería el mayor”. La disputa era acerca de quién sería el mayor en el reino que esperaban que se estableciera en esta tierra: el reino que esperaban que Cristo estableciera, y que ellos consideraban que sería un reino de este mundo en el que ellos ocuparían un lugar. ¿Quién sería tenido por el principal, y ostentaría el puesto más elevado en aquel esperado reino? Se trataba de un concepto totalmente equivocado acerca del reino, pero la lección que les dio entonces es aplicable a cualquier situación similar.

Él les dijo: -Los reyes de las naciones se enseñorean de ellas, y los que sobre ellas tienen autoridad son llamados bienhechores.

Bienhechores o benefactores: ¡agentes del bien! Eso es lo que esos dirigentes eclesiásticos pretenden ser: agentes en pro del bien del país, de la gente; agentes dedicados a la redención de las ciudades, estados y naciones. Hoy se los podría llamar benefactores o bienhechores... “Pero no así vosotros”. ¿Por qué no? -Se enseñorean sobre los demás y ejercen autoridad sobre ellos, “pero no así vosotros”. No ejerceréis autoridad sobre otros ni os enseñorearéis sobre nadie en la iglesia, que es el lugar al que pertenecéis: ¡cuánto menos sobre la gente de un lugar al que no pertenecéis de modo alguno!

Veamos otro versículo en relación con el que comentamos anteriormente (“mi reino no es de este mundo”):

Con gozo daréis gracias al Padre que nos hizo aptos para participar de la herencia de los santos en luz. Él nos ha librado del poder de las tinieblas y nos ha trasladado al reino de su amado Hijo (Col 1:12-13).

Queremos ahora estudiar el contraste entre esa luz y las tinieblas. “Él nos ha librado del poder de las tinieblas”. No se trata simplemente del poder que las tinieblas ejercen sobre nosotros; la idea es que nos ha librado del dominio, de la autoridad, del gobierno de las tinieblas. Nos ha librado de estar bajo la jurisdicción del poder de las tinieblas y “nos ha trasladado al reino de su amado Hijo”.

Leemos ahora en Efesios 6:10-12:

Por lo demás, hermanos míos, fortaleceos en el Señor y en su fuerza poderosa. Vestíos de toda la armadura de Dios, para que podáis estar firmes contra las asechanzas del diablo, porque no tenemos lucha contra sangre y carne, sino contra principados, contra potestades, *contra los gobernadores de las tinieblas de este mundo*.

Encontramos aquí definidos el dominio, la autoridad y el gobierno que rigen en las tinieblas de este mundo. Se espera que contendamos en su contra. Y sólo pueden contender exitosamente los que han sido librados del poder de esas tinieblas y han sido trasladados al reino de su Hijo amado.

No estoy diciendo con esto que los reyes y otros gobernantes de este mundo sean los “gobernadores de las tinieblas” a los que el texto se refiere. No es esa la intención al citar el texto. Todos sabemos que los referidos gobernadores de las tinieblas son los poderes espirituales de las tinieblas. Pero el texto dice que esos poderes espirituales son los gobernantes de las *tinieblas de este mundo*. Por consiguiente, afirma que este mundo está *en* tales tinieblas y es *de* esas tinieblas; y en ello muestra que los reinos y los gobiernos de este mundo están *en* y son *de* las tinieblas. Es con esa intención que cito el texto.

Leamos ahora Efesios 5:8: “En otro tiempo erais tinieblas”. ¿Cuándo? Cuando estuvimos sujetos a “los gobernadores de las tinieblas de este mundo”, cuando estuvimos en el pecado. “Porque en otro tiempo erais tinieblas, pero ahora sois luz en el Señor; andad como hijos de luz… comprobando lo que es agradable al Señor”.

Los gobiernos, las naciones, las organizaciones políticas, lo son sólo de este mundo y sólo a él pertenecen. Y el mundo está bajo el dominio de las tinieblas. “Porque he aquí que tinieblas cubrirán la tierra, y oscuridad los pueblos”.

Pero el que ha sido trasladado de las tinieblas, librado de ellas y trasladado al reino del amado Hijo de Dios, es de otro mudo; pertenece a otro mundo; está conectado con otro mundo, que es el mundo celestial, y la ciudad a la que pertenece es la ciudad celestial. Esa es su ciudadanía: la del dominio y el mundo de la luz.

¿Qué conexión tiene el reino de la luz con los reinos de las tinieblas? ¿Qué tiene que ver ese gobierno que está en la luz y es de la luz, con gobiernos que están en las tinieblas y son de las tinieblas? Quienes profesan -como es el caso de los militantes en la Reforma Nacional- pertenecer al dominio de la luz, al reino de la luz, ¿qué debieran tener que ver con los asuntos de las tinieblas y con el gobierno y dominios que pertenecen sólo a este mundo de tinieblas? “¿Qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿Y qué comunión, la luz con las tinieblas?” Esa es la pregunta pertinente aquí. Encontramos expresado el mismo pensamiento en relación con el texto que estamos estudiando. Leamos ahora cómo se relaciona en su conjunto:

En otro tiempo erais tinieblas, pero ahora sois luz en el Señor; andad como hijos de luz (porque el fruto del Espíritu es en toda bondad, justicia y verdad), comprobando lo que es agradable al Señor. Y no participéis en las obras infructuosas de las tinieblas, sino más bien reprendedlas.

¿Cuánto del mundo está incluido bajo el dominio de la bestia y de su imagen? -Todo el mundo. ¿Cuál es nuestro mensaje? “Si alguno adora a la bestia y a su imagen…” Ese es nuestro mensaje *al mundo*. ¿A cuánto del mundo es aplicable y apropiado este mensaje? -A todo el mundo. ¿En qué consiste entonces ese mensaje, excepto en no tener nada que ver con “las obras infructuosas de las tinieblas, sino más bien” en reprenderlas? ¿Va a reprender ese mensaje a todo el que esté implicado en la obra de la bestia y su imagen? -Ciertamente lo hará.

La obra de la bestia y de su imagen viola el principio de la ciudadanía del reino de Dios, y el de cualquier otro reino. Viola la buena práctica del embajador de Jesucristo, o la de cualquier otro embajador. Viola el principio que Jesucristo expuso ante sus discípulos relativo a la búsqueda de posición y autoridad. Viola el principio de Cristo, quien separa el gobierno de Dios de los gobiernos de esta tierra; separa a la luz de las tinieblas. Es sencillamente un intento de unir la luz con las tinieblas, y se trata siempre y solamente de tinieblas, pues sólo puede ser el espíritu de las tinieblas el que procure fusionar el gobierno de la luz con los gobiernos de las tinieblas.

Quisiera leer algunos otros textos; Juan 17:14 y siguientes: la oración de Cristo en favor de sus discípulos: “Yo les he dado tu palabra, y el mundo los odió”. En otro lugar les dice (Juan 15:19):

Si fuerais del mundo, el mundo amaría lo suyo; pero porque no sois del mundo, antes yo os elegí del mundo, por eso el mundo os odia. Acordaos de la palabra que yo os he dicho: “El siervo no es mayor que su señor”.

Leamos ahora el versículo 18: “Si el mundo os odia, sabed que a mí me ha odiado antes que a vosotros”. En otro lugar encontramos la declaración de Cristo: “No puede el mundo odiaros a vosotros; pero a mí me odia, porque yo testifico de él, que sus obras son malas”.

Cuando la bestia y su imagen gobiernen el mundo -y aquí hay alguien dando testimonio de que sus obras son malas-, ¿qué va a resultar? -Que este pueblo será odiado. Pero si uno no testifica al mundo de que sus obras son malas, ¿lo odiará el mundo? -No: el mundo ama lo que es suyo.

Leamos ahora el versículo 14 de Juan 17: “Yo les he dado tu palabra, y el mundo los odió porque *no son del mundo, como tampoco yo soy del mundo*”. Ahí está la norma, la medida de compasión que prueba nuestra relación con este mundo. Es Jesucristo. “No son del mundo, *como tampoco yo* soy del mundo”.

No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal. No son del mundo, como tampoco yo soy del mundo.

Los líderes eclesiásticos de la Reforma Nacional *profesan* no pertenecer a este mundo. Si tal profesión fuera auténtica, respecto a los asuntos gubernamentales en la tierra se comportarían como lo hizo Jesucristo cuando estuvo en este mundo. De eso venimos hablando. La bestia y su imagen pertenecen al mundo. Si esos dirigentes eclesiásticos estuvieran en lo correcto, si fueran de la verdad, si pertenecieran a la verdad de Cristo, entonces no serían del mundo y no interferirían ni participarían de los asuntos de este mundo, ni procurarían tampoco controlar los asuntos políticos más de lo que Cristo lo procuró en el mundo.

¿Hasta qué punto fue así? -Jesús no se implicó jamás. ¿No había en su tiempo males en necesidad de corrección? ¿No había males en el gobierno civil? ¿No había males en el gobierno de las colonias? ¿No los había a nivel del gobierno imperial? ¿Por qué no se dispuso a redimir a Jerusalem y a Roma mediante la acción política en el mundo? -Porque él *no era de este mundo*. Por lo tanto, en la medida en que esos líderes están implicados en tal acción política, demuestran que no son de Cristo ni pertenecen a la verdad de Cristo, sino que son de este mundo. Y siendo que son de este mundo mientras profesan el nombre del cristianismo, lo que pretenden es ejercer el cristianismo según el molde y forma de este mundo: en eso consiste el anticristo.

Leamos un texto que contiene una declaración definida al respecto. Está en Lucas capítulo 12, versículos 13 al 21: “Le dijo uno de la multitud: -Maestro, di a mi hermano que parta conmigo la herencia”. Vemos aquí a un hombre cuyos padres habían dejado una herencia al morir. Aparentemente su hermano no la había repartido como debía, y el perjudicado solicitó a Jesús que hablara a su hermano y lo amonestara a proceder justamente. Eso equivalía en esencia a pedir a Jesús que ocupara la posición de un magistrado o árbitro en los asuntos de este mundo, en relación con asuntos que pertenecen al gobierno de este mundo, sentándose como juez del caso a fin de decidir lo que era correcto y disponer que se actuara en consecuencia. Se trata de un caso en el que se encuentra implicado el principio y las evidencias que hemos estudiado en las dos presentaciones precedentes. “Pero él le dijo: -Hombre, ¿quién me ha puesto sobre vosotros como juez o partidor?” “Él le dijo…”: -no se lo dijo solamente a él; a partir del hecho, Cristo iba a dar una lección a todos los demás.

Mirad, guardaos de toda avaricia, porque la vida del hombre no consiste en la abundancia de los bienes que posee. También les refirió una parábola, diciendo: «La heredad de un hombre rico había producido mucho. Y él pensaba dentro de sí, diciendo: “¿Qué haré, porque no tengo donde guardar mis frutos?”. Y dijo: “Esto haré: derribaré mis graneros y los edificaré más grandes, y allí guardaré todos mis frutos y mis bienes; y diré a mi alma: ‘Alma, muchos bienes tienes guardados para muchos años; descansa, come, bebe y regocíjate' ”. Pero Dios le dijo: “Necio, esta noche vienen a pedirte tu alma, y lo que has guardado, ¿de quién será?”. Así es el que hace para sí tesoro y no es rico para con Dios.

Hagamos ahora otra consideración relativa al oficio de embajador. Los embajadores son legítimamente enviados de un gobierno -de un reino- a otro. Tal como hemos visto ya, no se envía al embajador con el mandato de que manipule, interfiera o tenga absolutamente nada que ver con las cuestiones del gobierno, o con los encargados de ese gobierno en el desempeño de su función administrativa. Se lo envía a ese otro país y gobierno con el mandato de que atienda los asuntos de *su propio* gobierno, tal como *puedan ir surgiendo* en aquel país o gobierno que lo acoge. Ese es el motivo por el que se lo envía.

En Estados Unidos hay súbditos de Gran Bretaña, y hay en nuestro país intereses que conciernen a Gran Bretaña en lo que respecta a sus súbditos aquí. Por consiguiente, ese país envía embajadores aquí -representantes personales nacionales- para ocuparse en los intereses de Gran Bretaña y de los súbditos que tiene aquí, en aquello que pudiera surgir en el territorio del gobierno de los Estados Unidos. *Sólo a esas cosas* debe enfocar su atención y dedicar su tiempo: a los asuntos de su propio país, en lo que pueda surgir en el país donde se encuentra.

Así fue enviado Jesucristo como embajador de Dios a este mundo. Estuvo en el país de Judea, bajo el gobierno, dominio y jurisdicción de Roma. Cuando se le pidió que se ocupara de asuntos y emprendiera acciones que pertenecían a la jurisdicción de ese otro país, lejos de ceder a aquella invitación, se atuvo estrictamente a los asuntos que tienen que ver con *su propio país*.

Se le invitó a que actuara como juez y árbitro en cosas que pertenecían plenamente al gobierno del país en el que estaba, y donde estaba también el hombre que le hizo aquella petición. Pero Jesús no estaba allí para ocuparse de esos asuntos. Estaba para ocuparse de los asuntos del reino de Dios: del gobierno que lo envió. En lugar de cruzar aquella línea roja e interferir en los asuntos que pertenecían legítimamente a la jurisdicción de este mundo, en fidelidad a su mandato se mantuvo leal al reino al que pertenecía y al Rey al que representaba. Su dedicación fue estricta y su compromiso pleno con los asuntos del gobierno del reino de Dios, a medida que surgieron en aquel reino de este mundo.

Dios tiene a personas en este mundo. Tiene intereses en este mundo. Su pueblo tiene intereses en este mundo. Siendo así, Dios tiene embajadores en este mundo; pero están aquí para ocuparse de los asuntos del *reino de Dios* y del pueblo de Dios, a medida que surjan asuntos que afecten al reino de Dios en el devenir de las cosas en este mundo; y para nada de los asuntos de los reinos de este mundo. El embajador de Jesucristo que atraviesa esa línea y se implica en los asuntos de este mundo, sólo puede hacerlo abandonando su propio gobierno y quebrantando su lealtad a su propio Rey; lo hace invadiendo de forma ilegal e ilegítima la provincia de otro gobierno. Por eso es tan grande la maldad de este proceder. Eso es lo que constituyó la bestia en primer lugar, y es la razón por la que constituye la imagen de la bestia en segundo lugar.

En este punto quiero hacer una pregunta: teniendo en cuenta solamente los textos que hemos considerado esta noche y los principios que encierran -no los que se les pudieran añadir, sino los que están intrínsecamente en ellos-, si se hubieran seguido estrictamente esos principios en la iglesia, tal como hizo Jesucristo en este mundo, ¿habría habido, o podría haber habido jamás un papado?, ¿podría haber existido algo como la bestia?, ¿y podría haberse desarrollado una imagen de la bestia? -De ninguna manera; es algo evidente. La violación de esos principios constituyó inevitablemente a la bestia en primer lugar, y en segundo lugar su nueva violación no pudo resultar en otra cosa distinta a la imagen de la bestia. El papado no se constituyó porque los profesos cristianos en el Imperio romano fueran peores que cualesquiera otros profesos cristianos que jamás haya habido. No fue ese el motivo. Fue la violación de los mejores principios que jamás alumbraron al mundo, lo que resultó en la peor cosa que jamás haya tenido este mundo. Dios llamó al mundo nuevamente a sí mediante los principios del cristianismo que brillaron en la Reforma, estableciendo una vez más dichos principios en contra de la bestia, dando lugar al protestantismo tal como existió. Pero cuando esos profesos protestantes violan los mismos principios, el resultado es exactamente el mismo: una imagen perfecta de aquel original que surgió como resultado de violar los principios en primer lugar.

Por consiguiente, ha quedado demostrado ante el mundo en esas dos ocasiones, que la violación de los principios encerrados en los versículos que hemos leído no puede llevar a nada que no sea maldecir al mundo con el espíritu mismo de la bestia papal. En consecuencia, ¿qué es lo que debe evitar cualquiera que tome el nombre de Cristo por encima de todo? -La violación de esos principios. Y en lo que respecta a los propios adventistas del séptimo día, lo pertinente es que nos casemos eternamente con los principios y nos atengamos a ellos, ya que la violación de esos principios por parte de la Iglesia Adventista del Séptimo Día dará por resultado obrar las obras del papado tan ciertamente como ha sucedido con los protestantes o católicos.

Así, vuelvo a decir: no fue debido a que los profesos cristianos del Imperio romano fueran peores que cualquier otro pueblo en la tierra por lo que el papado es tan malvado; no es debido a que los líderes de la iglesia protestante en esta tierra sean peores que cualesquiera otros, por lo que se ha formado la imagen de la bestia y está llevando a cabo sus acciones impías. No: es debido a que violaron los principios establecidos para el bienestar del mundo, y la violación de los mismos no puede traer otra cosa que no sea maldición para el mundo. La misma maldición que si fueran violados por los Adventistas del Séptimo Día: siempre maldición allí donde sean violados.

Un texto más, y habremos de poner fin a este estudio tras haber alcanzado aproximadamente su mitad: Juan 17:9: “Yo ruego por ellos”. “Ellos” son sus discípulos, de quienes dijo al Padre: ‘tú me los has dado’. “Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo”. Por lo tanto, ¿puede esperar los beneficios de esa oración aquel cuyos afectos y foco de atención, aquel cuya obra y acciones se centran en este mundo, aquel que se implica en los asuntos de este mundo? -No, ciertamente. “Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo, sino por los que me diste, porque tuyos son”. ‘Me los diste sacándolos del mundo. Oro por ellos. No pertenecen al mundo, como tampoco yo pertenezco al mundo’. Así, cualquiera que espere obtener el beneficio de esa oración ha de estar separado del mundo, de las cosas de este mundo, de los asuntos de este mundo; debe mantener sus afectos separados de todo lo que esté o sea del mundo, tan cierta y enteramente como el propio Jesucristo, dado que “no son del mundo, como tampoco yo soy del mundo”.

[www.libros1888.com](http://www.libros1888.com)